

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02170

El memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de 21 de febrero de 2020 el cual se encuentra ejecutoriado y a lo decidido en audiencia de 27 de julio de 2020.

Obsérvese que los ejecutados contestan la demanda, proponen excepciones previas, siendo rechazadas ésta últimas, en tanto que vistos los escritos presentados se advirtieron hechos constitutivos de excepciones de mérito y excepciones que son de mérito.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez